



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras

DOM: 45  
27-02-19  
GSB/raa



**DECRETO EXENTO N° 000248**

LITUECHE, 27 FEB 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Acuerdo N° 31 de sesión ordinaria N° 80 de fecha 13-02-2019 del Concejo Municipal que aprueba las bases administrativas y el llamo a licitación pública para el servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Litueche.
- El decreto N° 187 del 13-02-2019 que autoriza base, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-21-LP19.
- El Acta de apertura y evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El decreto N° 243 del 26-02-2019 que adjudico la licitación.
- El Informe N° 02 del Director de Obras de fecha 27-02-2019

**VISTOS:**

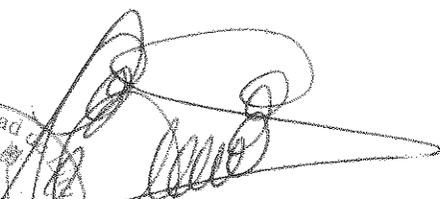
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 31 de la sesión ordinaria N° 80.

**DECRETO:**

- 1.- **RETROTRAIGASE** la Licitación ID : 1743-21-LP19 ,denominada **Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios**, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- 2.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

